

## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2021-71-1-0000638

Resolución: N° 210/2021

Acta: N° 055/021

Montevideo, 18 de noviembre de 2021

**VISTO:** La necesidad de esta Unidad Reguladora de contratar los servicios de asistencia, soporte técnico especializado e integral y mantenimiento integral para todo el equipamiento informático de ésta Unidad Reguladora.

**RESULTANDO:** Que existe crédito disponible para afrontar las erogaciones correspondientes, al ejercicio 2021, de acuerdo a lo que surge de la APG N° 220 de fecha 14/10/21.

**CONSIDERANDO:** Que se ha elaborado el Pliego Particular de Condiciones que regirá la licitación abreviada N° 146/2021, estando el mismo conforme a las disposiciones en la materia.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Decreto N°150/012 del 11 de mayo de 2012 (TOCAF) y los artículos 256 y siguientes de la Ley 19.889 del 9 de julio de 2020 y a lo informado por los servicios Técnicos, Contables y Jurídicos de esta Unidad Reguladora.

### LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

1. Aprobar el Pliego Particular de Condiciones y sus Anexos que lucen de fs.1 a 19 de las presentes actuaciones y que regirá el proceso de la licitación abreviada N° 146/2021, para contratar los servicios de asistencia, soporte técnico especializado e integral y mantenimiento integral, para todo el equipamiento informático de ésta Unidad Reguladora.
2. Disponer que la Comisión Asesora de Adjudicaciones sea ampliada con el Lic. Enrique Ros, quien actuará en el presente procedimiento licitatorio.

3. Cometer a la Oficina de Adquisiciones la elaboración y entrega de invitaciones y publicaciones necesarias, así como la colaboración en la etapa administrativa con la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
4. Por la misma notifíquese a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones Ampliada.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidente del Directorio  
Dra. Isabel Maassardjian, Secretaria General